



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"Año Del Bicentenario, De La Consolidación De Nuestra Independencia Y
De La Conmemoración De Las Heroicas Batallas De Junín Y Ayacucho"



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL N°009-2024-MDBSH

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO DISTRITAL, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL BANDA DE SHILCAYO, REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 24 DE ABRIL DE 2024

En el distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Departamento de San Martín, siendo las 09:50 AM del día miércoles 24 de abril del 2024, reunidos en el despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, ubicado en el Jr. Yurimaguas 340; se encuentran el Alcalde Distrital **ALBERTO ENRIQUE HILDEBRANDT PINEDO** y los Regidores: **IRMA VASQUEZ ORBE, ALEX RULLI BARDALES SÁNCHEZ, ELIZA CORDOVA PAREDES, SEGUNDO ABEL PINCHI GONZALES, JANINA MORI PAREDES, DANNY ARAMAS MURRIETA** para celebrar la Sesión Extraordinaria de Concejo Distrital solicitada de la Administración representada por el señor Alcalde para el día precitado.

La sesión fue presidida por el señor Alcalde **ALBERTO ENRIQUE HILDEBRANDT PINEDO**, y asistida por el Secretario General (E) **Abg. Walter William Negrillo Jeri**; quién luego de verificar la asistencia y contando con el quórum reglamentario dio inicio a la presente Sesión Extraordinaria.

Jefe (E) de la Oficina De Secretaria General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas: Señor alcalde con su venia, se da inicio a la sesión extraordinaria N° 009, que tiene como punto de agenda lo siguiente:

I. ESTACIÓN ORDEN DEL DÍA:

1.1. Expediente N° 4565 de fecha 19 de marzo de 2024 y el expediente N° 5067 de fecha 26 de marzo de 2024, presentados por el jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, con el fin de "Informar al Concejo Municipal el informe elaborado del cuarto trimestre", acción sustentada en el numeral 6.6 de la Directiva N° 002-2023-CG/PREBIC, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 031-2023-CG, de fecha 24 de enero de 2023.

Jefe (E) de la Oficina De Secretaria General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas: Señor alcalde con su venia, se le invita al señor Luis Alberto Hidalgo Tuesta, jefe encargado del Órgano de Control Constitucional de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, para que sustente su petición.

Jefe (e) del Órgano de Control Constitucional: Hola, buenos días señor alcalde, quien le saluda es el contador Luis Hidalgo Cuesta, el jefe encargado del OCI de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, el cual fue realizado mediante el Oficio N° 562 del 27 de febrero de este año; el motivo de la reunión es prácticamente lo establecido en la Directiva N°02-2023, en la cual se establece, que nosotros como Órgano de Control Institucional, sustentamos ante el Concejo Municipal la realización de las labores de control que se vienen ejecutando en el OCI de esta entidad. Puntualmente, nuestro control está basado en 3 tipos: *el control posterior, el control simultáneo y el tema de los servicios relacionados.*

El otro punto seria, en primer lugar, a la fecha contamos con dos personales aquí en la entidad, que son Ingenieros Civiles, el ingeniero Edgar Ricardo y la ingeniera Luz Clarita, quienes nos brindan el soporte necesario para llevar a cabo nuestras labores; agradecemos el apoyo que nos están brindando, nosotros queremos generar nuestro plan anual de control en este período; para



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"Año Del Bicentenario, De La Consolidación De Nuestra Independencia Y
De La Conmemoración De Las Heroicas Batallas De Junín Y Ayacucho"



ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

ABG. WALTER WILLIAM NEGRILLO JERI
Jefe (e) de la Oficina Secretaría General
Imagen Institucional y Relaciones Públicas

informarlo en forma trimestral a ustedes como autoridades de la Municipalidad, cabe recalcar que la información que se va hacer o reporte es cada tres meses, se va propiciar reuniones; en este caso, se va abarcar lo que corresponde al cuarto trimestre de 2023 que es el acumulativo del periodo 2023, y el primer trimestre de 2024 que es lo que nos corresponde a nosotros actualmente.

El motivo también de la reunión, es aparte de dar de carácter informativo las labores que viene realizando el OCI; también es para acoger o recibir algún tipo de denuncias de actos de corrupción, indicios de corrupción, presuntos hechos irregulares, lo que ustedes estimen conveniente hacer de conocimiento al OCI para la adopción de las acciones correspondientes; dichas denuncias pueden ser canalizadas mediante un documento directamente a la Oficina de Control Interno, o en todo caso ya podemos ir tomando nosotros apuntes de aquellos casos que ustedes quisieran hacernos saber. El que me acompaña es el doctor Carlos Olivares, él también es contador público de profesión, él está asignado también dentro de la jurisdicción de la masa provincial de San Martín, ante la cual también nosotros podemos recabar información y posteriormente evaluar y determinar el tipo de labor que se va integrar, básicamente ese es el motivo de nuestra reunión acá, es algo puntual, es algo abreviado; cabe recalcar que nosotros solamente nos podemos pronunciar respecto a las labores como tal, mas no a temas inherentes a gestión, para eso le compete a instituciones como de ustedes como autoridades. No obstante, cabe precisar que, el OCI sujetos a realizar coordinaciones y orientaciones dentro de las funciones y competencias que nos establece el Sistema Nacional de Control, a modo de orientación y apoyo en lo que corresponda; básicamente eso es lo que nosotros queríamos venir hacerle mención, producto de eso también se va a suscribir el Acta en la cual ya se está haciendo la presentación formal y oficial de mi persona, también de la oficina, y también en el momento que se ha estado realizando los requerimientos de información correspondientes, lo que se pediría es que por favor, la celeridad del caso, porque nosotros también tomamos conocimiento no solamente por parte de la entidad, de algunos indicios o hechos de irregularidad, sino que también obedecen a denuncias públicas que se hacen a través de distintos medios de comunicación; también podemos incidir en tema de actuaciones de oficio o en forma coordinada ya que a veces distintos entes de justicia requieren nuestra colaboración, nuestra intervención por parte del Órgano de Control Institucional. Básicamente eso es todo señores, de repente algún comentario, algo al respecto.

Regidor Danny Armas Murrieta: con su venia señor Alcalde, ¿van hacer una exposición de todo el trabajo que han realizado hasta ahora?, o es solo una presentación.

Jefe (e) del Órgano de Control Constitucional: Es una presentación, igual el trabajo que se está realizando como les acabo de mencionar, mi persona recién está encargada de la oficina prácticamente de marzo, estamos recién un mes por acá, y queremos este que se nos brinde las facilidades de lo que corresponde, porque también se están haciendo diversos requerimientos de información, que en su momento están canalizando al señor alcalde con atención a los funcionarios para que den la celeridad del caso. Producto de nuestras labores, oportunamente estarán dando el conocimiento a la entidad para la adopción de las acciones correspondientes.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"Año Del Bicentenario, De La Consolidación De Nuestra Independencia Y
De La Conmemoración De Las Heroicas Batallas De Junín Y Ayacucho"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

ABG. WALTER WILLIAM NEGRILLO JERI
Jefe (e) de la Oficina Secretaría General
Imagen Institucional y Relaciones Públicas

ALCALDE

Regidor Segundo Abel Pinchi Gonzales: Con su venia señor Alcalde, el informe que nos han alcanzado, en la página 17, hay un cuadro anexo 6 que menciona "instituciones adversas", y en los cuales 1, 2, 3, 4 puntos no se ha corregido su situación. En este caso, ¿qué medidas tomará la Contraloría al respecto? Y teniendo en cuenta que esto lo que dices es del 2023 es correcto y de este trimestre ¿cuándo nos estarían también informado?

Jefe (e) del Órgano de Control Constitucional: Les explico, en el caso, por ejemplo, como servicios relacionados, hay el seguimiento a lo que es, la recomendaciones derivada de todas las labores de control posterior, que puede ser producto de materia de cumplimiento, un servicio de control específico a hechos con presuntas irregularidades o de las acciones de oficio posterior, que son las tres modalidades que básicamente comprenden e incluidas las auditorías financieras y presupuestales que hoy por hoy hay un plan piloto para que Controlaría directamente lo haga a través de la gerencia o de los socios, porque realmente lo está haciendo la Contraloría, al punto de situaciones adversas, nosotros hemos estado haciendo seguimiento oportuno dentro de los plazos establecidos circulando en los oficios correspondiente; no obstante, si se han declarado como no corregidas, es porque en el plazo de 45 días de que entidad, a partir de 10 calendarios como conocimiento no adoptaron ningún tipo de acción al respecto, no corrigieron, porque recordemos que el control simultáneo en distintas modalidades concurrentes, visita, orientación de oficio, tiene la intención de alertar y prevenir oportunamente a la entidad respecto a ciertos actos que podrían suscitarse más adelante en una irregularidad; entonces al no haber ningún tipo de acción adoptar prohibidas, se declara como no corregido, ahora qué sucede posterior a eso Puede haber debilidad de responsabilidad administrativa funcional correspondientes toda entidad habiendo tomado conocimiento, no adoptó ninguna acción, no, no adoptó ninguna acción dentro de ese plazo, y es por eso que nosotros en el Aplicativo lo hemos tenido que dar de baja conforme establece la normativa o no corregido, pero previa evaluación de la documentación, si es que en caso la entidad no ha hecho llegar, o en todo caso se cumplió o no cumplió; es lo que corresponde a situaciones adversas.

En el caso de posterior, las entidades cuando les envíen un oficio, un informe, por favor hay un plan de acción, en ese plan de acción previamente va estar firmado por el señor Alcalde, por el funcionario monitor, que en este caso viene a ser el Gerente Municipal, el cual es reconocido mediante un acto resolutivo y por el funcionario responsable a quién se le delega la adopción de acciones correspondientes de ese caso, si por ejemplo, el tema está asociado a un tema de obra, lo tendría que ver de Infraestructura y así según corresponda; en ese documento que firman las 3 personas y ponen un plazo para poder adoptar acciones. Ahora cabe recalcar también que el incumplimiento de esas recomendaciones y acorde a esos planes de acción que se han establecido, genera también responsabilidad del blinde administrativo funcional; posteriormente ya se va a abocar a una evaluación del cual se ha demostrado inacción o dilación por falta de los funcionarios para detener el grado de responsabilidad que correspondería de ser el caso.

Regidora Irma Vásquez Orbe: Con su venia señor Alcalde, una consulta, señor contador. ¿La Contraloría tiene alguna injerencia en relación a los requerimientos que se hacen a la Municipalidad y estos no son atendidas en el plazo que corresponde?



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"Año Del Bicentenario, De La Consolidación De Nuestra Independencia Y
De La Conmemoración De Las Heroicas Batallas De Junín Y Ayacucho"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

ABG. WALTER WILLIAM NEGRILLO JERI
Jefe (e) de la Oficina Secretaria General
Imagen Institucional y Relaciones Públicas

Jefe (e) del Órgano de Control Constitucional: Sobre eso tenemos, es más, en cada documento que nosotros enviamos, primeramente, se les pide otorgar algún plazo de 5 días por lo general que se lo que dicta la norma de procedimiento administrativo general; posterior a ello muchas veces estas informaciones no son atendidas; no obstante, nosotros si la entidad estima conveniente o ve que no puede hacer llegar la información en el plazo solicitado, pueden solicitar una ampliación en el que normalmente correspondería 3 días más. O sea, estaríamos hablando de un plazo de 8 días hábiles que la entidad tiene para dar información, pero muchas veces, a pesar de eso, se han generado reiterativos y no han hecho legal ninguna información; obviamente ya se estaría ante una falta administrativa funcional, toda vez que nos está dando el acceso a la información pública, dentro del cual la Contraloría, según la ley N° 27785 tiene la facultad de acceder.

No se podría negar ese acceso, porque es parte de una evaluación y de las labores encomendadas que se nos realizan, instantemente del órgano que fuera a realizar la labor, porque puede ser el OCI, puede ser la misma gerencia regional como unidad orgánica u otro tipo de este de oficina o gerencia que está adscrita a la Contraloría. Pero si hay, hay un artículo 41 y 42 que habla de las responsabilidades a las cuales los funcionarios se hacen acreedores por el incumplimiento de entrega de información en los plazos solicitados. Ahora lo otro también, que si bien es cierto se atiende, se atiende en forma incompleta, inoportuna, desfasada o que no corresponde; eso también es sujeto o pasible a una sanción más adelante.

Regidora Irma Vásquez Orbe: Este informe que nos han alcanzado es básicamente informativo, ¿no van a ustedes a exponer este sobre estos puntos?

Jefe (e) del Órgano de Control Constitucional: En ese caso, a la fecha, no se realizado el control posterior simultáneo como tal, toda vez que en su momento también este, no se ha tenido la asignación de metas como tal, porque en su momento el tema de la capacidad operativa, no; entonces, por disposición de la televisión no hace, pero para esta idea se están programando metas como tal, intervenciones de esa magnitud para nosotros poder reportar. Lo que sí ha estado considerándose es el tema de los servicios relacionados, y qué implica los servicios relacionados; uno, es el tema de las atenciones de las denuncias, que pueden ser recibidas a la Contraloría en su conjunto a través de distintos canales; el otro es el tema de las declaraciones juradas de ingresos, bienes y rentas; tenemos la declaración de conflicto de intereses; tenemos también cumplimiento la elaboración del sistema de control interno, que está prácticamente dos fases, la implementación y la implantación de ese sistema dentro de las entidades; posterior a ello, también tenemos los seguimientos de control tanto para recomendaciones derivadas de control posterior y posteriormente lo otro que corresponde al control simultáneo, que es lo que estábamos consultado. Tenemos, también atención de expedientes de congreso, de Fiscalía y de otros entes para poder también recabar información y darle la labor corresponde, también tenemos del tema de lo que es la verificación de lo que han sido los perfiles, el tema de legajos y entre otras labores que están establecidas en nuestro plan anual de control, cabe señalar que nosotros nos adherimos a un ligamento del plan anual de control que se establece por normativa y dentro de eso establecemos nuestras metas y según disposición de la alta dirección; no



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"Año Del Bicentenario, De La Consolidación De Nuestra Independencia Y
De La Conmemoración De Las Heroicas Batallas De Junín Y Ayacucho"



MDBSH

obstante, sin perjuicio de, nosotros podemos intervenir de oficio, o como labor de control no programadas si el caso así lo amerite o si se den esas circunstancias.

Jefe (E) de la Oficina De Secretaria General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas: Con su venia Señor Alcalde, señor jefe de OCI, ¿me parece que hay un formato de acta de debe suscribir?

Jefe (e) del Órgano de Control Constitucional: Si, hay un formato en general, para poner sus datos y su DNI, pero aparte nos han hecho llegar un Acta, un punto que se ha tomado el carácter informativo y sustento del informe del cuarto trimestre a la fecha, ya posteriormente para este siguiente semestre ya habrá más información al respecto a lo que estará realizando como tal el control posteriormente, simultaneo y los servicios relacionados.

Jefe (E) de la Oficina De Secretaria General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas: Señor Alcalde, en ese sentido, me parece que no hay votación quedar, más que la delegación y suscripción del Acta de la sesión extraordinaria, conforme al a la Directiva 6.6. de la Directiva 2023, En ese sentido señor alcalde me parece que no hay votación más allá que la suscripción del Acta es elevada a la oficina del Contraloría.

Señor alcalde: Tiene que ser el acta firmado.

Jefe (E) de la Oficina De Secretaria General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas: Efectivamente, señores regidores por favor si pueden suscribir sus asistencia. Disculpe contador, va requerir ahora los datos de los miembros del concejo o los va a requerir posteriormente.

Jefe encargado del Órgano de Control Constitucional: Si me lo pueden proporcionar ahora seria genial, sino en el transcurso del tiempo, le pueden entregar a la señorita Luz, nos pasamos a retirar muchas gracias.

Finalmente, el presidente de Concejo Municipal, Señor Alcalde Distrital ALBERTO ENRIQUE HILDEBRANDT PINEDO da por finalizada y levanta la sesión extraordinaria, agradeciendo la presencia de los señores regidores, siendo las 10:35 am, del día miercoles 24 de abril de 2024.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
AL CALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
ABG. WALTER WILLIAM NEGRILLO JERI
Jefe (e) de la Oficina Secretaria General
Imagen Institucional y Relaciones Públicas